

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

137**MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubido, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 301 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a “Bay Europromo, Sociedad Limitada”, y a “Proyectos y Construcciones Teneguía, Sociedad Limitada”, la sentencia dictada en el presente procedimiento en fecha 18 de abril de 2012, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a “Bay Europromo, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Construcciones Teneguía, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen a la actora, solidariamente, la cantidad de 8.819,56 euros de principal, más los intereses de dicha cantidad calculados al tipo de interés legal, incrementado en dos puntos hasta su completo pago.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio a las demandadas.

En Madrid, a 18 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.932/12)